



Resolución Directoral

Lima, 27 de Junio del 2017

VISTO:

El Expediente N° 31840, que contiene la Nota Informativa N° 393-OGC-HNAL-2017, de la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre reconfirmación del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 589-2007-MINSA, se aprueba el "Plan Nacional Concertado de Salud", estableciendo entre uno de sus objetivos sanitarios, el de reducir la desnutrición infantil;

Que, el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA, señala en sus artículos 12°, 13°, 14°, 15° la responsabilidad de los establecimientos de salud de proteger la lactancia materna, asimismo establece la obligación de contar con un Comité de Lactancia Materna conformado por un mínimo de tres (03) personas que deberán ser designados mediante Resolución Directoral de la máxima autoridad del establecimiento de salud;

Que, la Directiva N° 201-MINSA/DGSP.V.01 "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño" aprobada mediante RM N° 609-2014/MINSA, tiene como fin contribuir a la reducción de la morbimortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño, teniendo al Comité de Lactancia Materna como un actor importante para lograr dicho fin e implementación de la indicada Directiva Administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 222-2016-DG/HNAL de fecha 9 de junio de 2016, se resolvió reconfirmar el Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, conformado por los integrantes allí expuestos;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la reconfirmación del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el año 2017, alcanzando la propuesta de sus integrantes;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de la Calidad, la Dirección Adjunta y la Oficina de Asesoría jurídica;



V. BAO



D. MIYASATO

Estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 685-2016/IGSS de fecha 21 de octubre del 2016 y Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconstituir el Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

RESPONSABLE	CARGO
Dra. Inés López Alguar	Presidente
Dr. Cesar Carozzi Punis	Secretario
Lic. Serv. Social. Liz Mancilla Arenas	Miembro
Dra. Érica Ubaldo Borrovich	Miembro
Dra. Leslie Chávez Lescano	Miembro
Lic. Obs. Clara Gutiérrez Campos	Miembro
Lic. Obs. Lucía Zúñiga Solano	Miembro
Lic. Enf. Carmen R, Agama Ramos	Miembro
Lic. Enf. Betty Nivin Vargas	Miembro
Lic. Enf. Luz Barahona Arce	Miembro
Lic. Enf. Blanca Berrospi Amblodegui	Miembro
Lic. Enf. Betty Pareja Hostia	Miembro
Lic. Enf. Margarita Huamani Tucno	Miembro
Lic. Enf. Carmen Sipan Díaz	Miembro
Lic. Enf. Flor Zorozabal de la Cruz	Miembro
Lic. Enf. Claudia Ballarte Vásquez	Miembro
Lic. Enf. Gladys Flores Bravo	Miembro
Lic. Enf. Gloria Chapa Bayona	Miembro
Q.F. Rosa Lozano Ramírez	Miembro
Lic. Nut. Nancy García Pretell	Miembro
Lic. Psic. Marlene del Pilar Guzmán Campos	Miembro
Lic. Serv. Social María Arteaga Vásquez	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 222-2016-DG/HNAL de fecha 9 de junio de 2016 y las demás disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento y monitoreo del presente acto resolutivo a la Oficina de Gestión de la Calidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral a los integrantes del indicado Comité, así como a las unidades orgánicas de la Entidad para conocimiento y fines correspondientes.



ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Victoria Isabel BAO CASTRO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Dra. VICTORIA ISABEL BAO CASTRO
C.M. N. 1-653 R.R. 8210
Especialista General